



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de agosto de 2021

Acta N°27

Res. N° 1914/21

Exp. N° 2021-25-1-003098

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: la compra directa N°5011/2021 para la contratación del servicio de asistencia técnica del paquete contable MEMORY, implantado en la Unidad Financiero Contable del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo, al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será imputada en el Componente: 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 2 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

II) que con fecha 13 de julio de 2021 el Coordinador General del PAEMFE avaló el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B) del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (artículo 3.7) y en el literal D) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°1708/2021 por un monto de \$31.598 (pesos uruguayos treinta y un mil quinientos noventa y ocho);

III) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente adjudicar la contratación de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

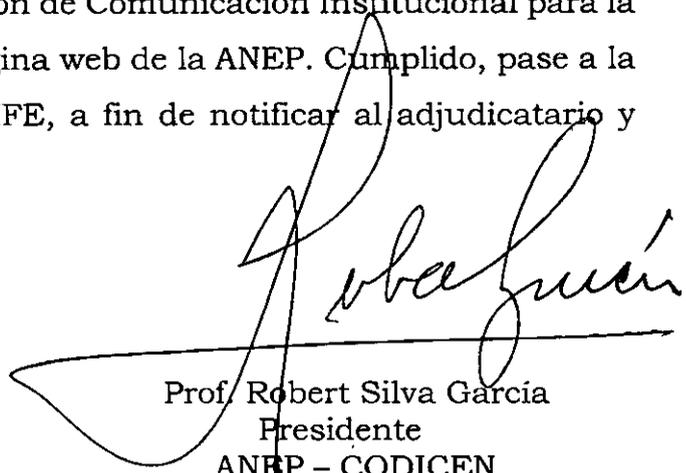
1) Adjudicar la compra directa N°5011/2021 para la contratación del servicio de tres asistencias técnicas remotas del paquete contable MEMORY, implantado en la Unidad Financiero Contable del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), por el plazo de un año a partir de la notificación de la orden de compra, a la empresa MEMORY SRL por un monto de \$31.598 (pesos uruguayos treinta y un mil quinientos noventa y ocho) impuestos incluidos, con cargos al Componente: 5 – Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 2 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, y financiada con fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del impuesto al valor agregado incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a fin de notificar al adjudicatario y demás efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP – CODICEN